



# Aviso de Audiencia Pública sobre Northwest Pipeline LLC, Estación compresora de Eugene – El martes 12 de octubre de 2021

LRAPA invite al público a asistir una **audiencia pública** y comentar sobre el permiso propuesto de Northwest Pipeline LLC, Estación compresora de Eugene, conocido oficialmente como un permiso estándar de descarga de contaminantes atmosféricos (Standard ACDP, por sus siglas en inglés).

## Resumen:

Esta acción de permiso es una renovación propuesta del Standard ACDP que fue expedida el 14 de septiembre, 2016 para Northwest Pipeline LLC, Estación compresora de Eugene.

## Cómo participar:

El público interesado puede asistir la audiencia pública por Zoom para aprender sobre la aplicación del permiso, preguntar sobre el permiso propuesto y/o proveer comentarios orales o escritos sobre el permiso propuesto. Se puede entregar comentarios escritos por correo, fax o correo electrónico.

## Detalles sobre la audiencia pública:

**Fecha y hora:** el martes 12 de octubre de 2021

- La sesión informativa empieza a las **5:30 por la tarde**.
- La audiencia pública empieza **después de** la sesión informativa.

**Lugar:** Teleconferencia de Zoom  
<https://us02web.zoom.us/j/86404669686>

Meeting ID (Identificación de reunión): 864 0466 9686

Un toque de celular:  
+12532158782, 86404669686#  
+13462487799, 86404669686#

Marque por su ubicación:  
+1 253 215 8782      +1 301 715 8592  
+1 346 248 7799      +1 312 626 6799  
+1 669 900 6833      +1 929 436 2866  
Meeting ID (Identificación de reunión): 864 0466 9686

Números internacionales están disponibles:  
<https://us02web.zoom.us/j/86404669686>

## Entregue comentarios escritos por correo, fax o correo electrónico a:

Colleen Wagstaff, Coordinadora de Permisos  
1010 Main Street  
Springfield, OR 97477  
**Fax:** 541-726-1205  
**Correo electrónico:** [permitting@lrapa.org](mailto:permitting@lrapa.org)

Los comentarios vencen a: **5:30 de la tarde, el martes 12 de octubre de 2021.**

## ¿Dónde se puede encontrar el material de apoyo?

Se puede revisar versiones electrónicas del Borrador del Permiso (Draft Permit) y Resumen Informativo (Review Report) por visitar [www.lrapa.org](http://www.lrapa.org).

## O contacte:

Jonathan Wright, Escritor de Permisos  
1010 Main Street  
Springfield, OR 97477  
(541) 736-1056  
Correo electrónico: [jonathan@lrapa.org](mailto:jonathan@lrapa.org)

## ¿Quién es el solicitante?

Northwest Pipeline LLC  
Estación compresora de Eugene  
8907 NE 219<sup>th</sup> Street  
Battle Ground, WA 98604  
<https://www.northwest.williams.com/>

## ¿Dónde está situada la instalación?

85166 North Hideaway Hills Road  
Eugene, OR 97405

## ¿Quién debe estar interesado?

Personas que trabajan, vivan y se divierten en el área.

### **¿Cuáles son los cambios que la instalación ha pedido al permiso actual?**

La instalación no ha solicitado ningún cambio al permiso. LRAPA está estableciendo un límite de las emisiones de instalaciones (PSEL, por sus siglas en inglés) sobre las emisiones de gases de efecto invernadero de la instalación y reduciendo el PSEL para las emisiones de óxido de nitrógeno.

### **¿Qué requisitos legales son aplicable?**

Estatutos revisados de Oregón (ORS, por sus siglas en inglés) 468A.040 and el Título 37 de LRAPA dan la autoridad al LRAPA a expedir permisos. Los Títulos 12 a 51 de LRAPA contienen todas las reglas relevantes que gobiernan el programa de la calidad del aire.

### **Satisfaciendo los estándares de la calidad del aire**

Esta instalación está ubicada dentro del área de mantenimiento de la calidad del aire de Eugene-Springfield. Esta área ha designado como un área de consecución para los contaminantes de PM<sub>2.5</sub> (partículas finas), NO<sub>2</sub> (óxido de nitrógeno), SO<sub>2</sub> (dióxido de azufre), Ozono (compuestos orgánicos volátiles, VOC) y Pb (plomo) y un área de mantenimiento para los contaminantes de CO (monóxido de carbono) and PM<sub>10</sub> (partículas en suspensión).

### **¿Cuáles contaminantes se consideran cuando decidiendo los límites?**

**Los contaminantes criterio:** La Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. (EPA) y LRAPA usan seis contaminantes esenciales como indicadores de la calidad del aire. Conocido como “contaminantes criterio,” esos contaminantes son compuestos que, si se inhalan, pueden dañar la salud y agravar las enfermedades cardiovascular y respiratoria. Si una instalación emite los contaminantes criterio en cantidades más que el mínimo permitido, entonces se establecerá límites de emisiones.

Para aprender más información sobre los contaminantes criterio, visite: <https://www.epa.gov/criteria-air-pollutants>

**Contaminantes atmosféricos tóxicos federales (FHAP):** Los FHAPs son compuestos que, si se inhalan, pudieran ser una amenaza para la salud de humanos o el medio ambiente, incluyendo por ejemplo la toxicidad aguda o crónica, cáncer, defectos congénitos o disfunción reproductiva. La simple existencia de esos contaminantes en el aire no es necesariamente indicativa que un riesgo de salud existe. EPA determinó una lista de 187 compuestos que son regulados y clasificados como FHAP. Si una instalación emite los FHAPs en cantidades más que el nivel mínimo regulado, entonces se establecerá más requisitos.

Para aprender más información sobre FHAPs, visite: <https://www.epa.gov/haps>

### **¿Cómo se mide los contaminantes para esta instalación?**

El permiso actual requiere que el dueño del permiso mida directamente las emisiones de óxido de nitrógeno de la turbina de combustión ubicada permanentemente en la instalación al menos una vez cada dos años. Las emisiones de óxido de nitrógeno de la turbina de combustión portátil se basan en una prueba de cumplimiento realizada previamente. Las emisiones de todos los demás contaminantes se basan en factores de emisión aprobados por Departamento de Calidad Ambiental de Oregón (ODEQ, por sus siglas en inglés) y LRAPA. Las turbinas de combustión que queman gas natural son una categoría de fuente bien definida.

### **¿Qué pasará después de la reunión?**

LRAPA considera y responde a todos los comentarios que ha recibido y puede modificar el permiso propuesto en relación con los comentarios. Sin embargo, el/la escritor/a de permisos solo puede modificar las condiciones de los permisos en relación con las reglas y los estatutos bajo la autoridad de LRAPA. La participación en el proceso de hacer reglas y los estatutos es la única manera en que se puede cambiar las reglas y los estatutos. Básicamente, si la instalación satisface todos los requisitos legales, LRAPA expedirá el permiso a la instalación.

### **Accesibilidad y acomodaciones**

Las personas que necesitan acomodaciones especiales para participar en las audiencias públicas de LRAPA, como dispositivos de asistencia auditiva o formatos accesibles como letra grande, Braille, documentos electrónicos o cintas de audio, deben comunicarse con la oficina de LRAPA lo antes posible, pero preferiblemente por lo menos 72 horas de antemano.

Para las personas que requieren servicios de interpretación de idiomas, incluida la interpretación calificada de ASL, comuníquese con la oficina de LRAPA lo antes posible, pero preferiblemente por lo menos 5 días laborales de antemano para que LRAPA pueda proporcionar los mejores servicios de interpretación disponibles.

Comuníquese con la Coordinadora de Antidiscriminatoria de LRAPA en [accessibility@lrpa.org](mailto:accessibility@lrpa.org) o por llamar a la oficina de LRAPA al 541-736-1056 ext. 233.